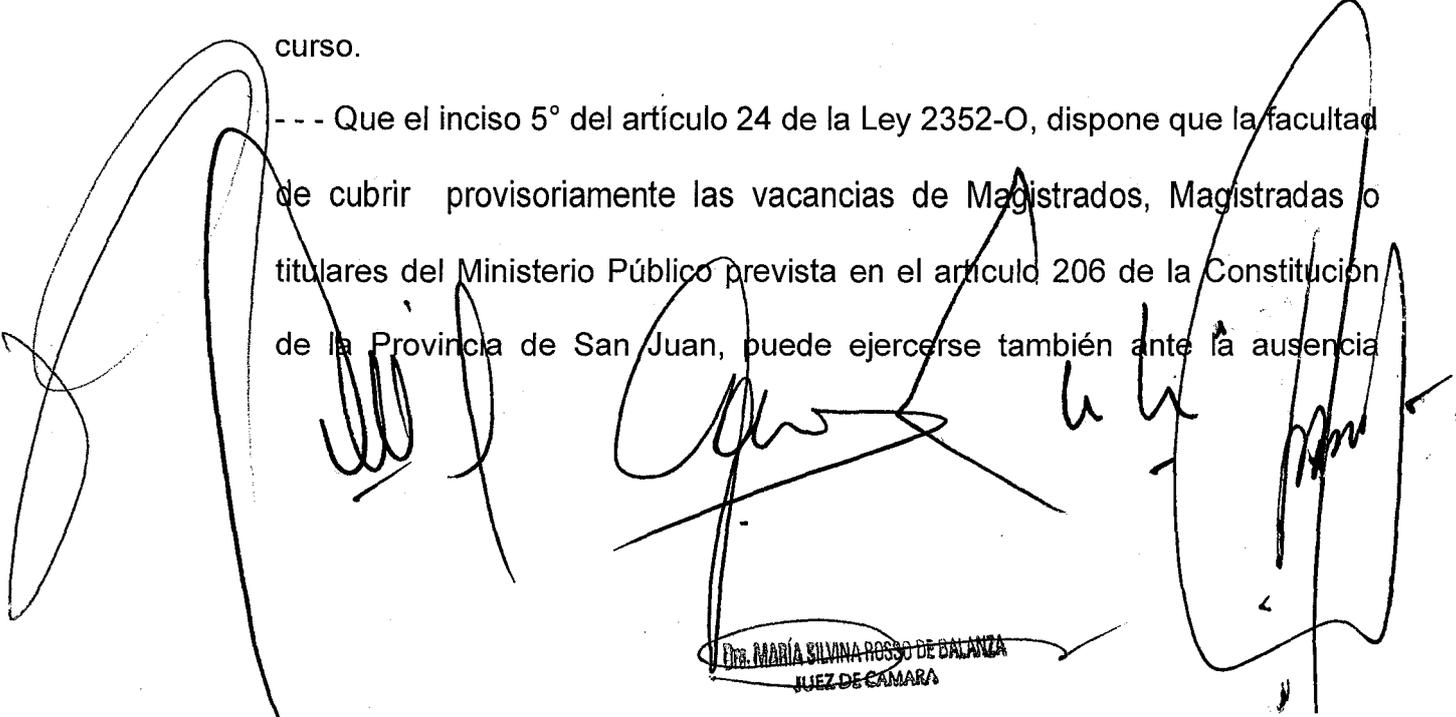


ACUERDO GENERAL NÚMERO SETENTA Y SIETE

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, reunida la Excma. Corte de Justicia, presidida por el Señor Ministro Dr. MARCELO JORGE LIMA, con la presencia de la Señora Ministra, Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO; los Señores Ministros, Dres: DANIEL OLIVARES YAPUR y GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, y la Señora Jueza de Cámara, Dra. MARIA SILVINA ROSSO, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

- - - Que el Señor Presidente de la Corte de Justicia, por expediente N.º 149781 caratulados "PRESIDENTE DE CORTE DE JUSTICIA DR. MARCELO JORGE LIMA S/Peticiona (ref. Juez Provisorio de Fuero de Familia.-)", pone en conocimiento de la ausencia prolongada, por razones de salud, del Señor Juez de Primera Instancia del Segundo Juzgado de Familia, Dr. Gustavo Enrique Almirón, desde el día 14 de marzo del año en curso.

- - - Que el inciso 5º del artículo 24 de la Ley 2352-O, dispone que la facultad de cubrir provisoriamente las vacancias de Magistrados, Magistradas o titulares del Ministerio Público prevista en el artículo 206 de la Constitución de la Provincia de San Juan, puede ejercerse también ante la ausencia



Dra. MARIA SILVINA ROSSO DE BALANZA
JUEZ DE CÁMARA

prolongada de dichos funcionarios, a los fines de preservar el debido cumplimiento del servicio de justicia y hasta que se produzca la reincorporación de su titular.

- - - Que la Corte de Justicia tiene la permanente preocupación de brindar un adecuado servicio de justicia, por ello, resulta necesario proceder a la designación provisoria de un Juez de Primera Instancia con competencia en el Fuero de Familia.

- - - Que la Dra. María Alejandra Conca, a criterio de esta Corte, reúne los requisitos de idoneidad para desempeñar provisoriamente el cargo referido, hasta que en el organismo jurisdiccional pertinente se produzca la reincorporación o asunción de su titular, conforme los mecanismos constitucionales y legales vigentes.

- - - Por todo ello, oído el Señor Fiscal General, la Corte de Justicia, conforme lo previsto en el artículo 206 de la Constitución Provincial y lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 2352-O, **ACORDARON:**

- - - 1) Designar con carácter provisorio, como JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, a la Dra. María Alejandra Conca, D.N.I. N° 21.357.574 para que cumpla funciones en el Segundo Juzgado del Fuero de Familia.

- - - 2) La designación provisoria aquí dispuesta, comenzará a regir a partir del día que se tome formal juramento, y hasta la reincorporación o asunción

del titular en el organismo jurisdiccional crepitado, conforme los mecanismos constitucionales y legales vigentes.

- - - 3) Protocolícese, hágase saber a quienes corresponda, publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y dispóngase amplia difusión de lo aquí decidido, a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

[Signature]
Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

[Signature]
Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra

[Signature]
Dr. Marcelo Jorge Lima
PRESIDENTE

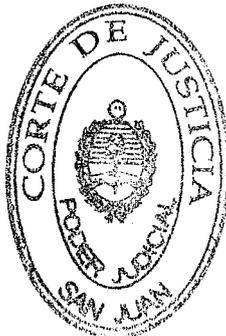
[Signature]
Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

[Signature]
Dra. MARÍA SILVINA ROSSO DE BALANZA
JUEZ DE CAMARA

[Signature]
Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

[Signature]

[Signature]
Dr. Javier Vera Frassinella
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA



1000

1000